

CONCÓN, 01 SEP 2015

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1983/2015

**REF.: RATIFIQUESE LOS SERVICIOS
ARRIENDO DE HOSTING DE
BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN
DE OBRAS MUNICIPALES Y
DESARROLLO DE APLICACIONES
FILE MAKER EXISTENTES.**

I VISTOS:

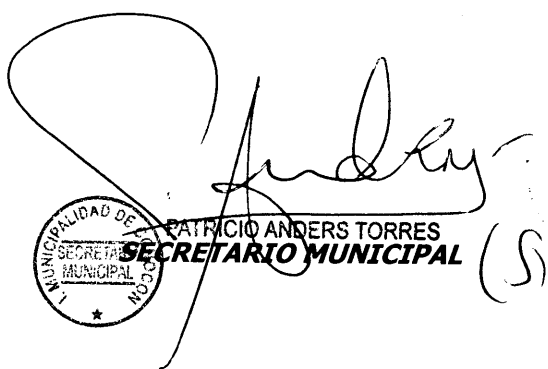
- 1 El uso de las atribuciones que me confiere el artículo 56 y 63 letras i) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2 Memo DOM N° 57/15 de fecha 13 de febrero 2015, de solicitud temporal de prórroga del servicio Solnet S.A. hasta nuevo Contrato.
- 3 Memo DOM N° 92/15 de fecha 17 de marzo 2015, solicita Contratación por Trato Directo.
- 4 Memo DOM N° 222 de fecha 22 de Junio de 2015 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual el Director certifica los servicios realizados.
- 5 Art. 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, por tratarse de un servicio conexo.
- 6 Decreto N° 1849/2015 de fecha 13 de Agosto 2015.

II CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Municipalidad de Concón de haber continuado con los servicios de "Arriendo de Hosting y Software para Base de Datos DOM y Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Aplicaciones para la Dirección de Obras Municipales de Concón", durante el periodo de 35 días que mediaron entre las vigencias de los contratos singularizados en las presentes letras " d)" y " f)", es decir entre los días 16 y 31 de Marzo de 2015, ambos días inclusive.
- b) Decreto N° 1002/28.02.13 que aprobó el primer Contrato con Solnet S.A. de fecha 14.02.1, de la Licitación 2597-68-LE12, por servicio del 16 de marzo 2013 hasta el 14 de marzo 2014.
- c) Memo DOM N° 113/03.03.2014.
- d) Decreto N° 992/19.03.14 que en virtud del mismo Contrato singularizado precedentemente aprobó una primera continuidad del servicio Solnet por un segundo año consecutivo, desde el 15 de marzo 2014 hasta el 14 de marzo 2015, ambos días inclusive.
- e) Memo DOM N° 92/15 de fecha 17 de marzo 2015.
- f) Decreto N° 715/15 de fecha 31.03.15 que aprueba Contratación en forma Directa.
- g) Decreto N° 945/24.04.2015 que aprueba nuevo Contrato con Solnet S.A., de fecha 20 de abril 2015; Contratación directa asociada a la Licitación Pública ID 2597-13-LE 15.
- h) Carpeta "Reportes de materias, procesos y productos emitidos a través del sistema File DOM, Software Concón" consolidado a petición del Sr. Director de Control, en comprobante de la prosecución del servicio contratado a Solnet durante el período de 16 días que demoro la cobertura de la nueva Contratación singularizada en el pto. G) precedente.

III DECRETO:

1. **ANULESE** el Decreto N° 1849, de fecha 13 de Agosto 2015, emitido para estos mismos efectos, reemplazándose por el presente instrumento en todos sus términos.
2. **RATIFIQUENSE**, los servicios prestados de Hosting de Base de Datos, Mantención y Desarrollo de aplicaciones por Software que continuó proveyendo la empresa SOLNET S.A. Rut 96.723.130-4, domiciliada en La Concepción 81, Oficina 709, Comuna de Providencia, la que estuvo a cargo de mantener los servicios mencionados de mantención y desarrollo de aplicaciones para la Dirección de Obras Municipales durante el período comprendido entre fechas 16 al 31 de Marzo 2015.
3. **PAGUESE**, por los servicios prestados durante los 16 días que corresponden al intervalo de tiempo que demoró establecer la nueva relación contractual de Desarrollo y Programación para la DOM, las sumas de **\$650.880.-** exento de impuesto y **\$458.448.-** Impuesto incluido, por los servicios de Arriendo de Software, Licencias y Servicio de Asistencia Técnica, **monto total de \$1.109.328.-** pago correspondiente a los días desde el 16 de Marzo hasta el 31 de Marzo 2015.
4. El gasto se imputará a la cuenta Presupuestaria 22 09 999 "otros" del Presupuesto Municipal vigente, por encontrarse considerado en este Ítem.
5. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, informándose al Concejo Municipal de la presente contratación.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MLEG/ESRC/PAT/JELZY/FRI/spo.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Director Ases. Jurídica.
4. D.A.F.
5. Archivo Propuesta.
6. Archivo DOM.
7. Archivo Alcaldía.